

GUANAJUATO, GUANAJUATO A 8 DE MARZO DEL 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente le pido se dé tramite a mi solicitud de Título de concesión del servicio público de mercados para el local # 96 en el interior del Mercado Hidalgo favor de:

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GUERRERO.

DOMICILIO: CANTADOR # 148, ZONA CENTRO C.P.36000. GUANAJUATO, GTO.

EDAD: 59 AÑOS.

NACIONALIDAD: MEXICANA.

TELEFONO: 473 73 21896.

CORREO ELECTRONICO: paco_aguirre9@hotmail.com

El giro del local #96 es de artesanías y juguete tradicional mexicano.

Me declaro que mi capacidad económica cubre el mínimo requerido para la prestación del servicio publico.

ATENTAMENTE:

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GUERRERO.



FOLIO
A11 4362297



ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESENTE ACTA

OFICIALIA	LIBRO	ACTA No.	CRIP	CURP
01	1	00512	110150164005124	-----
FECHA REGISTRO: 20 DE ABRIL DE 1964				
LUGAR DE REGISTRO: GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO				
DATOS DEL REGISTRADO				
NOMBRE:		FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GUERRERO		
FECHA NACIMIENTO:		16 DE MARZO DE 1964		HORA: 09:15
LUGAR NACIMIENTO:		GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, MEXICO		
NACIONALIDAD:		MEXICANA	REGISTRADO: VIVO	SEXO: MASCULINO
COMPARECIO: AMBOS				
DATOS DE LOS PADRES:				
NOMBRE PADRE:		FRANCISCO AGUIRRE -----		
NACIONALIDAD:		MEXICANA		
NOMBRE MADRE:		MA. TERESA GUERRERO -----		
NACIONALIDAD:		MEXICANA		
DATOS DE LOS ABUELOS:				
NOMBRE ABUELO PATERNO: ISAAC AGUIRRE				
NACIONALIDAD: MEXICANA				
NOMBRE ABUELA PATERNA: ZEFERINA LONA				
NACIONALIDAD: MEXICANA				
NOMBRE ABUELO MATERNO: JOSE MERCED GUERRERO				
NACIONALIDAD: MEXICANA				
NOMBRE ABUELA MATERNA: MA. ISABEL MARTINEZ				
NACIONALIDAD: MEXICANA				
PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO				
NOMBRE:		-----		
EDAD: ----		PARENTESCO: -----		

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 51 FRACCIÓN V Y 177 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. A 24 DE ENERO DE 2020

NOMBRE Y FIRMA DEL
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. MARCELINO DORANTES HERNANDEZ



Precio: \$149.00

53/140106/503812/650600

4362297-4362297



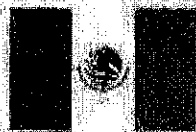
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIDAD



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

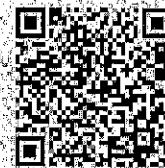


Clave:

AUGF640316HGTGRR05

Nombre

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GUERRERO



Soy México

Fecha de inscripción

09/12/2003

Folio

104280945

Entidad de registro

GUANAJUATO



111015196400512

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GUERRERO

PRESENTE

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AGUIRRE
GUERRERO
FRANCISCO JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO
16/03/1964

SEXO
H

DOMICILIO
C/CANTADOR 148
COL ZONA CENTRO 36000
QUANAJUATO, GTO

CLAVE DE ELECTOR AGGRFR64031611H500

CURP AGGF640318HGTGRR06 AÑO DE REGISTRO 1991.04

ESTADO 11 MUNICIPIO 016 SECCIÓN 0856

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

INE

IDMEX1711640905<<0856028916704
6403164H2812313MEX<04<<02621<9
AGUIRRE<GUERRERO<<FRANCISCO<JA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAAUGF640316LK3
Registro Federal de ContribuyentesFRANCISCO JAVIER AGUIRRE
GUERRERO
Nombre, denominación o razón
socialIdCIF: 14081405388
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUANAJUATO, GUANAJUATO A 11 DE ENERO DE
2024

AUGF640316LK3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AUGF640316LK3
CURP:	AUGF640316HGTGRR05
Nombre (s):	FRANCISCO JAVIER
Primer Apellido:	AGUIRRE
Segundo Apellido:	GUERRERO
Fecha inicio de operaciones:	01 DE OCTUBRE DE 1990
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE OCTUBRE DE 1990
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 36262	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: NAPOLEON GOMEZ SADA	Número Exterior: 8
Número Interior:	Nombre de la Colonia: MARTIRES 22 DE ABRIL
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUANAJUATO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: SIMON SOTO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAContacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MercaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



GUERRERO MARTINEZ MA. TERESA

CANTADOR 148 CP 00000
FEAL JARDIN Y POR IMSS X LA EXPOR
GTO ZONA CENTRO CANTADOR. C.P. 36000
GUANAJUATO, GTO

TOTAL A PAGAR:

\$722

(SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 056070303049

RMU : 36250 07-03-15 XAXX-010101 001 CFE

LÍMITE DE PAGO: 01 FEB 24

**CORTE A PARTIR:
02 FEB 24**

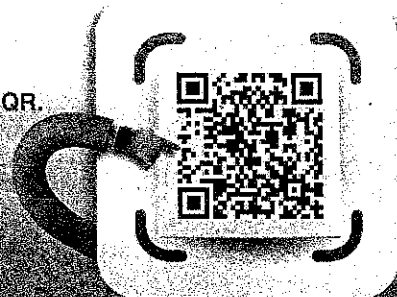
TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: 180V37 MULTIPLICADOR:

PERÍODO FACTURADO: 15 NOV 23 - 6 ENE 24

¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	X Estimada	Medida	X Estimada			
Energía (kWh)	49554		49204		350		
Básico					150	1.011	151.65
Intermedio					130	1.235	160.55
Excedente					70	3.607	252.49
Suma					350		564.69



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	61.00	0.00	0.00	61.00	Energía	564.69
Distribución	0.00	0.00	355.25	355.26	IVA 16%	90.35
Transmisión	0.00	0.00	61.53	61.53	Fac. del Periodo	655.04
CENACE	0.00	0.00	2.21	2.21	DAP ⁽²⁾	67.76
Energía	0.00	0.00	278.60	278.60	Adeudo Anterior	787.12
Capacidad	0.00	0.00	180.25	180.25	Su Pago	-787.00
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	2.17	2.17	Total	\$722.92

Apoyo Gubernamental 376.32

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se puedan incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



Fecha, hora y lugar de impresión: 16 ENE 24 11:16:21 hrs. Blvd Guanajuato Mantena 1 Lote 1 Colonia Nuevo Guanajuato Guanajuato Guanajuato México CP 36000



01 056070303049 240201 000000722 7



23DP06N012395340

CFE-contigo



\$722

(SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M.N.)

Reparar

-228-

FOLIO

A11 4362297



ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE EN EL
ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESENTE ACTA

OFICIALIA	LIBRO	ACTA No.	CRIP	CURP
01	1	00512	110150164005124	
FECHA REGISTRO: 20 DE ABRIL DE 1964				
LUGAR DE REGISTRO: GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO				
DATOS DEL REGISTRADO				
NOMBRE:		FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GUERRERO		HORA: 09:16
FECHA NACIMIENTO:		16 DE MARZO DE 1964		
LUGAR NACIMIENTO: GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, MEXICO				
NACIONALIDAD:		MEXICANA	REGISTRADO: VIVO	SEXO: MASCULINO
COMPARECIO: AMBOS				
DATOS DE LOS PADRES:				
NOMBRE PADRE:		FRANCISCO AGUIRRE		EDAD PADRE: 29
NACIONALIDAD:		MEXICANA		
NOMBRE MADRE:		MA. TERESA GUERRERO		EDAD MADRE: 30
NACIONALIDAD:		MEXICANA		
DATOS DE LOS ABUELOS:				
NOMBRE ABUELO PATERNO: ISAAC AGUIRRE				
NACIONALIDAD: MEXICANA				
NOMBRE ABUELA PATERNA: ZEFERINA LONA				
NACIONALIDAD: MEXICANA				
NOMBRE ABUELO MATERNO: JOSE MERCED GUERRERO				
NACIONALIDAD: MEXICANA				
NOMBRE ABUELA MATERNA: MA. ISABEL MARTINEZ				
NACIONALIDAD: MEXICANA				
PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO				
NOMBRE:		PARENTESCO:		
EDAD:				

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO,
ASÍ COMO 51 FRACCIÓN V Y 177 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. A 24 DE ENERO DE 2020

NOMBRE Y FIRMA DEL
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. MARCELINO DORANTES HERNANDEZ



Precio: \$149.00

53/140106/503812/650600

4362297-4362297

Guanajuato, Gto. 8 de marzo 2024.

A quien corresponda:

Por medio de la presente designo a mi hija Daniela Ivette Aguirre Romero para que en caso de fallecimiento, incapacidad física o mental de su servidor Francisco Javier Aguirre Guerrero se le otorgue la Concesión del local #96 del Mercado Hidalgo.



ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GUERRERO.

Guanajuato, Gto. 8 de marzo 2024.

A quien corresponda:

Por medio de presente quiero declarar bajo protesta que su servidor Francisco Javier Aguirre Guerrero decir la verdad que no a sido revocada otra concesión para la prestación de servicios públicos en materia de Reglamentos de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto.



ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GUERRERO.

Guanajuato, Gto. 8 de marzo 2024.

A quien corresponda:

Por medio de presente quiero declarar bajo protesta que su servidor Francisco Javier Aguirre Guerrero decir la verdad de no contar con otra concesión ni ser comerciante ambulante o semifijo y no estar en los supuestos de impedimento previstos por el artículo 183 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GUERRERO.



0280 SUC. GUANAJUATO

CLIENTE:	6418728600
CTE:	56981055
R.F.C.:	AUGF640316LK3
CURP:	AUGF640316HGTGR05
PERIODO:	
DEL:	DICIEMBRE 08, 2023
AL:	MARZO 08, 2024

RESUMEN DEL PERIODO

SALDO AL INICIO	\$8.71	MONTO DEPÓSITOS	\$502.71
SALDO AL FINAL	\$8.71	MONTO RETIROS	\$621.71

DETALLE DE MOVIMIENTOS

DÍA CHEQ.	DESCRIPCIÓN	RETROS	DEPÓSITOS	SALDO	REF.
	ENERO				
02 38733	4002000961ANE 140618P37AM/AZON MX	119.00		8.71	4010201
12 41234	NETNM NO Quincenal 15012024		26.20	34.91	2555887
12 70316	PORTABILIDAD DE NOMINA	26.20		8.71	A2000
30 41234	NETNM NO Quincenal 31012024		457.49	466.20	0499359
30 69415	PORTABILIDAD DE NOMINA	457.49		8.71	A2000
	FEBRERO				
14 41234	NETNM NO Quincenal 15022024		9.51	18.22	6311249
14 28965	PORTABILIDAD DE NOMINA	9.51		8.71	A2000
28 41234	NETNM NO Quincenal 29022024		9.51	18.22	2976017
28 48602	PORTABILIDAD DE NOMINA	9.51		8.71	A2000

[illegible]

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
PRESENTE

Declaro bajo protesta decir la verdad que tengo la capacidad económica para la prestación del servicio y participar en "la convocatoria sobre la conveniencia de la prestación del servicio público de mercados".

Declaro bajo protesta decir la verdad que tengo la capacidad técnica, administrativa y financiera para la prestación del servicio y participar

Declaro bajo protesta de decir verdad que no me ha sido revocada otra concesión para la prestación de servicios públicos en materia del presente reglamento de Mercados para el municipio de Guanajuato, Gto.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no contar con otra concesión ni ser comerciante ambulante o semifijo y no estar en los supuestos de impedimento previstos por el Art. 183 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Tome por presente este documento para la reciente convocatoria para que se regularice mi posesión y se me otorgue mi título de concesión para explotar el local.

ATENTAMENTE



FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GUERRERO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Guanajuato, Guanajuato, veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fundamento en el Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., publicado en POE el 09 de agosto de 2019, en la presente anualidad se inició por parte del Ayuntamiento Municipal el proceso de concesiones de los mercados del Municipio de Guanajuato, mediante Sesión ordinaria número 55, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprueba la convocatoria, bases y procedimientos de análisis, de todas aquellas solicitudes de los interesados que cumplan con los requisitos, en razón de determinar aquel que cuente con las posibilidades administrativas, legales y financieras para explotar la concesión que sea otorgada.

SEGUNDO. - En ese tenor, dentro del procedimiento de concesión, se recibieron diversas solicitudes para otorgar el título de concesión del local **96 planta baja** con giro comercial **Artesanías Mexicanas, Papel Picado, Piñatas y Decoración de Temporada**, ubicada en el **Mercado Hidalgo** de esta ciudad capital.

TERCERO. - En fecha 07 siete de marzo del 2024, se recibió solicitud para la concesión por parte de **Delia Romero Martínez**. La solicitante señala dentro de su escrito, que ella está explotando el local por más de 33 años y que es su fuente de ingresos.

CUARTO. - En fecha 08 ocho de marzo de 2024, **Francisco Javier Aguirre Guerrero**, remite escrito de solicitud para adquirir la concesión del local número 96, declarando que su capacidad económica cubre el mínimo requerido para la prestación del servicio público.

QUINTO. – Por parte de Delia Romero Martínez señala se detento la posesión del local recurrido a partir del Juicio de Amparo Directo Civil



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 08 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

número 532/2017, que por medio de sentencia de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete permitir que Delia Romero Martínez continúe trabajando en el puesto 96 del Mercado Hidalgo en esta ciudad, con motivo de la disolución de la sociedad conyugal.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO

CONSIDERANDOS

En el Artículo 53 fracciones, del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., se establecieron los factores del procedimiento.

Artículo 53.- Por una sola ocasión, el concesionario podrá solicitar al Municipio la prórroga de la concesión, para lo cual dispondrá de un plazo de dos años, previo a su vencimiento. Para su otorgamiento, se tomarán en cuenta los siguientes factores:

- I. Que el concesionario mantenga cumplida la totalidad de los requisitos señalados en el título de concesión original, y cumpla con los demás que sean determinados justificadamente por el Ayuntamiento, para optimizar o mejorar la prestación del servicio;*
- II. Que el concesionario no haya incurrido en incumplimiento de ninguna de las obligaciones a su cargo durante la vigencia de la concesión;*
- III. La reinversión que hará el concesionario para mejorar el servicio público y los bienes, en su caso;*
- IV. El plazo de amortización de la reinversión del concesionario;*
- V. El beneficio social y económico que la concesión represente para la comunidad;*
- VI. Si persiste la necesidad de mejorar o ampliar la cobertura del servicio público; y*
- VII. Si subsiste la incapacidad financiera, técnica o material del Municipio para hacerse cargo de la prestación del servicio público, de manera directa.*



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 88

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

La solicitud de prórroga invariablemente deberá ser dirigida al presidente Municipal y sometida por conducto de este último a la consideración del

Ayuntamiento. El Ayuntamiento, para el otorgamiento o no de la prórroga, podrá apoyarse en la Comisión Técnica Especializada.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

Para el efecto de que los interesados acrediten estar en alguno de los supuestos de concesión, en el artículo 20 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., se estableció la necesidad de presentar un expediente con los siguientes requisitos:

“Artículo 20. Para el otorgamiento de una concesión y su prórroga, para la explotación del servicio público, el peticionario deberá cumplir con las bases siguientes:

I. Solicitud por escrito en la que señale los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio, edad, nacionalidad, número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones.
- b) Descripción del giro o actividad comercial que pretende explotar.
- c) Declaratoria de su capacidad económica para la prestación del servicio público; y,
- d) Hacer referencia a la convocatoria en que desea participar.

II. Adjuntar a dicha solicitud, los siguientes documentos:

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) En caso de tratarse de comercialización de alimentos, en su estado natural o preparado, factibilidad de Protección Civil y la licencia sanitaria de la Secretaría de Salud;
- c) Copia certificada del acta de nacimiento.
- d) Comprobante de domicilio actualizado;
- e) Identificación oficial;
- f) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud no le ha sido revocada otra concesión para la prestación de servicios públicos en materia del presente reglamento;
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no contar con otra concesión ni ser comerciante ambulante o semifijo y no estar en los supuestos de impedimento previstos por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- h) Una lista donde designe los dependientes económicos y su prelación, para que el Ayuntamiento analice la preferencia para el otorgamiento de la concesión en caso de fallecimiento, incapacidad física o mental del titular que no le permita la explotación del servicio público; y,
- i) Fianza establecida en la convocatoria respectiva, para garantizar la seriedad de la propuesta.”



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 82 88

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

Por consiguiente, se hayan solventado los supuestos previstos líneas arriba, se analizará y valora si las propuestas que nos ocupan, encuadran en alguno de las tres modalidades de procedimiento de concesión y, si en su caso, las partes interesadas no cubren los requisitos para ser titular de

la concesión respectiva, se descalificara tal propuesta con fundamento en lo expuesto anteriormente.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

PRIMERO. - Respecto de las solicitudes forjadas por Delia Romero Martínez y Francisco Javier Aguirre Guerrero, se observa que ambos detentaron la posesión y explotación mutua del local 96 mientras duro su vínculo matrimonial, en lo particular en la actualidad quien se encuentra laborando en el local es Delia Romero Martínez.

SEGUNDO. – Tomando en cuenta los requisitos de la convocatoria con los que cumplen cada uno de los solicitantes, ambos se encuentran en igualdad de posiciones al cumplir con todos lo necesarios para la explotación de Local 96 planta baja del Mercado Hidalgo con giro comercial “**Artesanías Mexicanas, Papel Picado, Piñatas y Decoración de Temporada**”.

Derivado de lo anterior se emite:

OPINIÓN JURÍDICA

Con base en los elementos que han quedado asentados en líneas precedentes, se estima cual solicitud, es susceptible de atención, en los términos del Artículo 53, del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto.; y, en consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento, se considere a la parte interesada que se señala consiguientemente, **como el solicitante que se ostente son la mejores competencias para acatar las obligaciones de la concesión**, bajo los lineamientos que prevén los artículos 186, 187, 188, 189, 191, 192 y 193, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 11, 12, 15, 16, 17, 22, 26, 27, 28, 29 y 32, del Reglamento de Mercados en cita, y a los cuales estará sujeto el concesionario.

Primero. - La presente autoridad puntea que existe una relación de derechos entre todos los solicitantes, la cual ha sido examinada bajo el escrutinio y análisis de los expedientes. En referencia al **ANTECEDENTE QUINTO**, se identifica a una de las partes con competencias que prevalecen sobre el otro solicitante, por lo que puede ser considerada para el otorgamiento del título de concesión.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 63 | 732 00 62
732 62 68

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO

Esto en apego a la naturaleza de la figura de concesionario del artículo 2 fracción I del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato. La solicitante se encuentra actualmente laborando en el local 96 planta baja del Mercado Hidalgo, comercializando productos de **Artesanías Mexicanas, Papel Picado, Piñatas y Decoración de Temporada**, de forma personal conforme a las obligaciones que estipula el artículo 11 fracción I del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato.

Segundo. - En virtud de lo anterior, se postula como posible titular de la concesión del local comercial número 96, ubicado en la planta baja del Mercado Hidalgo, a aquella persona que acredite el cumplimiento de la obligación de explotar personalmente la concesión, se encuentre al corriente en sus obligaciones fiscales y cuente con una resolución que valide la posesión del mencionado local como fundamento legal. La persona beneficiaria deberá observar los términos y condiciones que se establezcan en el título concesión, así como las obligaciones y prohibiciones que, para los concesionarios de los servicios públicos municipales, establecen la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024



LIC. JORGE FERNANDO VALENCIA GALLO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato